



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0784 - 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

CONTRATO N° 07/2025

CVEX N° 02/2025

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE FE, domiciliada en calle Gral. Bernardino Caballero y Pbro. José A. Molas N° 491 ciudad de Santa María de fe, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ramón Alberto Sanabria Ruiz Díaz, con cédula de identidad N° 2.948.552, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho ante el Sr Hugo Alberto Ruiz Díaz, con cédula de identidad N° 3.417.477, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **HUGO CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 4.504.546-1** domiciliada en calle la ciudad de Santa María de Fe, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Ruiz Díaz Obregón**, con **Cédula de Identidad N° 4.504.546**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REPARACIONES DE CARÁCTER URGENTE DE LA PLAZA MARISCAL ESTIGARRIBIA - ROYALTIES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: _____.

1. OBJETO

La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Municipalidad de Santa María de Fe y el Contratado en relación al llamado para **"REPARACIONES DE CARÁCTER URGENTE DE LA PLAZA MARISCAL ESTIGARRIBIA - ROYALTIES"**. _____

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**.



Prof. Hugo A. Ruiz Díaz
Secretario General



Prof. Ramón A. Sanabria
Intendente Municipal

HUGO
CONSTRUCCIONES
RUC: 4504546-1
Santa María Misiones



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0784 - 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 08**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2025, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE. La adjudicación fue realizada según Resol. IM N° 231/2025.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **NO APLICA**.

La convocante realizará los pagos vía emisión de cheque.

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO					
ITEM	DESCRIPCION	UN	HUGO CONSTRUCCIONES		
			CANTIDAD	P.UNITARIO	Sub.TOTAL
1	Cartel de Obra (1.40x2.80m con marco metalico)	un	1	1.500.000	1.500.000
2	Desmonte y traslado de todos los asientos de madera existentes y basureros en mal estado	gl	1	1.930.000	1.930.000
3	Tala, retiro y disposicion segura de los arboles caídos	gl	1	3.000.000	3.000.000
4	Desmonte y traslado de Instalación eléctrica y artefactos lumínicos.	gl	1	3.150.000	3.150.000
5	Instalación eléctrica (Incluye tablero principal con llaves TM europeas, cables de 6mm, bocas de lámparas y toma corrientes).	gl	1	36.500.000	36.500.000
6	Instalación electrica - Registro 30x30x70 con tapa HA	un	50	85.000	4.250.000
7	Reparacion de piso rompecabezas (por levantamiento de raices y excavacion de lineas subterranas)	m2	50	48.000	2.400.000
8	Revoque de canal de desagüe.	m2	35	35.945	1.258.075
9	Excavacion para línea subterránea, incluye caño y carga.	ml	1740	9.000	15.660.000
10	Provisión y colocación de asientos tipo banco de 1.50m de largo con respaldo de madera y metal, diseño cuadrillé, patas y posa brazos de aluminio fundido y sentadera de listones de lapacho con acabado al barníz, sobre base de piso de piedra rompecabezas existente.	un	28	1.620.000	45.360.000
11	Reparación del Parque Infantil (reemplazo de las maderas rotas casa del arbol, sube y baja, hamaca, lijado y pintura completa de maderamen, pintura de las partes metalicas)	gl	1	16.500.000	16.500.000
12	Reconstruccion del arenero de 14x12m.	gl	1	9.720.000	9.720.000
13	Provisión y colocación de basureros	un	6	2.180.000	13.080.000
14	Provisión e Instalación Proyector LED	un	12	1.150.000	13.800.000
15	Reposición y colocación de postes metálicos de igual características y dimensiones a las pre-existentes	un	4	3.000.000	12.000.000
16	Provisión e instalación de Proyector tipo Gaviota 150W con fotocélula 220V (Incluye pintura de poste)	un	46	1.100.000	50.600.000
17	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1	1.000.000	1.000.000
TOTAL					231.708.075



Prof. Hugo A. Ruiz Díaz
Secretario General

HUGO
CONSTRUCCIONES
RUC: 4504546-1
Santa María Misiones



Prof. Ramón A. Sanabria
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0784 - 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

TOTAL GENERAL: Gs DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CERO SETENTA Y CINCO.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia: Desde la emisión del acta de inicio de obras hasta la recepción definitiva.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Edit Natalia Mendoza Ayala.

CIN° 4.532.488

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: REPARACIONES DE CARÁCTER URGENTE DE LA PLAZA MARISCAL ESTIGARRIBIA.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

14. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el



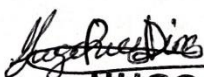
Prof. Hugo A. Ruíz Díaz

Secretario General



Prof. Ramón A. Sanabria

Intendente Municipal


HUGO
CONSTRUCCIONES
RUC: 4504546-1
Santa María Misiones



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0784 - 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea



Prof. Hugo A. Ruiz Díaz
Secretario General

HUGO
CONSTRUCCIONES
RUC: 4504546-1
Santa María Misiones



Prof. Ramón A. Sanabria
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas N° 491 Tel.: 0784 - 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

19. Contribución sobre contratos suscriptos.

Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del plazo que se establezca en la reglamentación.

En caso de mora en el pago del porcentaje de contribución indicado en este artículo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no habilitará a las convocantes el uso del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), hasta tanto se cancele la deuda.

20. SUSCRIPCION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa María de Fe, Dpto. Misiones, República del Paraguay, a los 11 días del mes de junio de 2025.

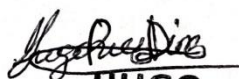


Prof. Hugo A. Ruiz Díaz
Secretario General

Contratista:



Prof. Ramón A. Sanabria
Intendente Municipal


HUGO
CONSTRUCCIONES
RUC 1504516
Santa María Misiones
Representante legal Hugo Construcciones